

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2383
SALTA, 27 de diciembre de 2016
EXPEDIENTE N° 11.014/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de un (1) cargo de Instructor Docente para el Área Disciplinar de Química-Anexo **Cafayate** - con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn-2017) - de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79/81, la Comisión Evaluadora sobre la base de los propuesta de trabajo y entrevista de la única postulante evaluada, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación de la Lic. Estela Rosana García - en el cargo de referencia.

Que en virtud de lo expresado por la citada Comisión Evaluadora y dado que no existen impugnaciones y se han cumplido con las instancias previstas para este llamado y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, el suscripto resuelve: 1) Aprobar el acta y el dictamen de fs. 79/81; 2) Designar a la Lic. Estela Rosana García - en el cargo de Instructor Docente para el Área Disciplinar de Química de Anexo Cafayate - para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn-2017) - con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - por el término de dos (2) meses.

Que la suscripción se efectúa ad referéndum del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS 437/16, CDNAT-2016-570 y CDNAT-2016-606.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos destinados al Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn-2017), Res. CS 437/16.

Que por Res. CS 597/11 se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad a considerar por el personal designado para este Curso de Ingreso.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Académica de esta Facultad, se aclara que el CPriUn-2017 de la Facultad de Ciencias Naturales, inicia el 30 de enero de 2017.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.79/81y designar a la **LIC.ESTELA ROSANA GARCIA** - DNI N° 22.946.007- en el cargo de Instructor Docente para el Área Disciplinar de **QUIMICA** - Anexo **Cafayate**, para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn-2017) de la Facultad de Ciencias Naturales - con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, por el término de dos (2) meses: a correr a partir del 30 de enero 2017, con cargo a lo establecido en Resoluciones CS Res. CS 437/16, CDNAT-2016-570 y CDNAT-2016-606 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos destinados al CPriUn-2017), Res. CS 437/16.

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2383

EXPEDIENTE N° 11.014/2016.

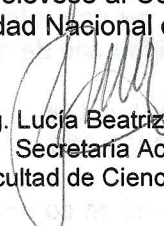
1.

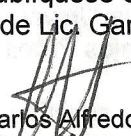
ARTICULO 3°.- Recordar al personal designado para CPriUn-2017, que la Resolución CS. 597/11, fija las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar previa a la toma de posesión de funciones ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. García, Secretarías, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de esta Universidad y Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de Lic. García.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales